

PRESUPUESTO
para el
EJERCICIO 2017

ÍNDICE

	<i>Pags.</i>
1. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.....	3-17
a. Estado de Ingresos de 2017 por partidas.....	5-6
b. Gráfico de estado de ingresos de 2017 por partidas.....	7
c. Gastos previstos para 2017 por partidas.....	8-12
d. Gráfico de gastos previstos para 2017 por partidas.....	13
e. Estado de gastos previstos para 2017 por Centros.....	14-16
f. Gráfico de gastos previstos para 2017 por Centros.....	17
2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.....	18-25
3. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO.....	26-33
4. ANEXO DE PERSONAL.....	34-36

1. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2017

Confeccionado el proyecto de Presupuestos del Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena, correspondiente al año 2017, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente, los reglamentos de funcionamiento del Centro Asociado y los Estatutos del Consorcio, se propone a la Junta Rectora del “Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena” la aprobación del mismo.

MEMORIA

La elaboración presupuestaria para 2017 se ha realizado, tal y como preceptúa la legislación vigente y los reglamentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y los gastos, así como las finalidades de objetivos que con estos últimos se propone conseguir.

El presupuesto se presenta nivelado en la cifra de un millón quinientos once mil ochocientos euros con setenta y cinco céntimos (1.511.800,75 €), adecuándose con ello a lo establecido en cuanto que no contiene déficit inicial.

En Cartagena, a 2 de diciembre de dos mil dieciséis

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'María Luisa Martínez Jiménez', written over a light yellow rectangular background.

Fdo. María Luisa Martínez Jiménez

a. Estado de Ingresos 2017 por partidas

Partida	Descripción	Ingresos previstos
Estado de Ingresos por partidas		
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	
Artículo 31	Precios Públicos	
Concepto 310	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	
31000	Matrículas en cursos y seminarios	18.000,00
	Total Concepto	18.000,00
	Total Artículo	18.000,00
Artículo 39	Otros ingresos	
Concepto 399	Ingresos diversos	
39999	Otros ingresos diversos	15.600,00
	Total Concepto	15.600,00
	Total Artículo	15.600,00
	Total Capítulo	33.600,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	
Artículo 40	De la Administración del Estado	
Concepto 400	Del departamento a que está adscrito	
40001	Transferencias ordinarias de la UNED	971.587,84
40002	Otras transferencias de la UNED	30.000,00
40003	Prácticas	6.000,00
	Total Concepto	1.007.587,84
	Total Artículo	1.007.587,84
Artículo 45	De Comunidades Autónomas	
Concepto 459	Otras transferencias corrientes	
45901	De la Comunidad Autónoma al Centro Regional	131.000,00
45902	De la Comunidad Autónoma a la Extensión de Lorca	10.200,00
45903	De la Comunidad Autónoma a la Extensión de Yecla	22.125,00
45904	De la Comunidad Autónoma a la Extensión de Caravaca de la Cruz	12.675,00
	Total Concepto	176.000,00
	Total Artículo	176.000,00
Artículo 46	De Entidades Locales	
Concepto 460	De Ayuntamientos	
46001	Del Ayuntamiento de Cartagena	119.802,00
46002	Del Ayuntamiento de Lorca	43.399,17
46003	Del Ayuntamiento de Yecla	74.791,93
46004	Del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	54.618,81
	Total Concepto	292.611,91
	Total Artículo	292.611,91
Artículo 47	De Empresas privadas	
Concepto 470	De Empresas privadas	
47001	De BMN	1.000,00
	Total Concepto	1.000,00
	Total Artículo	1.000,00
	Total Capítulo	1.477.199,75

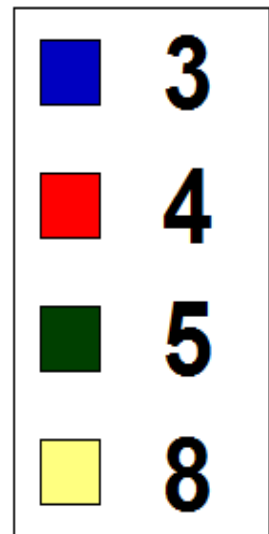
Estado de Ingresos por partidas

Partida	Descripción	Ingresos previstos
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	
Artículo 52	Intereses de depósitos	
Concepto 520	Intereses de cuentas bancarias	
52099	Otros intereses de cuentas bancarias	1.000,00
	Total Concepto	1.000,00
	Total Artículo	1.000,00
	Total Capítulo	1.000,00
Capítulo 8	Activos financieros	
Artículo 83	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos fuera del sector público	
Concepto 830	A corto plazo	
83000	Reintegro de anticipos a corto plazo	1,00
	Total Concepto	1,00
	Total Artículo	1,00
	Total Capítulo	1,00
	Total Presupuesto de Ingresos	1.511.800,75

b. Gráfico de estado de ingresos de 2017 por partidas

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

Capítulo	Ingresos previstos
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.600,00
4 Transferencias corrientes	1.477.199,75
5 Ingresos patrimoniales	1.000,00
8 Activos financieros	1,00
Total Presupuesto de Ingresos	1.511.800,75



c. Gastos previstos para 2017 por partidas

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 1	Gastos de personal	
Artículo 10	Altos cargos	
Concepto 100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	
1000101	Remuneraciones Personal de Dirección	49.949,03
	Total Concepto	49.949,03
	Total Artículo	49.949,03
Artículo 13	Personal laboral	
Concepto 130	Laboral fijo	
1300001	Salario base	268.623,26
1300002	Salario base	28.287,28
1300004	Salario base	30.214,95
1300101	Otras remuneraciones	1,00
1300102	Otras remuneraciones	1,00
1300104	Otras remuneraciones	1,00
	Total Concepto	327.128,49
Concepto 131	Laboral eventual	
1310003	Salario base	23.200,00
1310103	Otras remuneraciones	1,00
	Total Concepto	23.201,00
	Total Artículo	350.329,49
Artículo 14	Otro personal	
Concepto 143	Otro personal	
1430001	Becarios	13.000,00
	Total Concepto	13.000,00
	Total Artículo	13.000,00
Artículo 16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
Concepto 160	Cuotas sociales	
1600001	Seguridad Social	97.832,56
1600002	Seguridad Social	8.740,99
1600003	Seguridad Social	7.091,80
1600004	Seguridad Social	9.285,57
	Total Concepto	122.950,92
Concepto 162	Gastos sociales del personal	
1620001	Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00
1620002	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620003	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620004	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620501	Seguros	1.000,00
1620502	Seguros	200,00
1620503	Seguros	150,00
1620504	Seguros	100,00
1620901	Otros	500,00
1620902	Otros	100,00
1620903	Otros	100,00
1620904	Otros	100,00
	Total Concepto	3.550,00
	Total Artículo	126.500,92
	Total Capítulo	539.779,44

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
Artículo 20	Arrendamientos y cánones	
Concepto 203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	
2030101	Arrendamientos de máquinas, instalaciones y utillaje	100,00
	Total Concepto	100,00
Concepto 204	Arrendamientos de medios de transporte	
2040101	Arrendamientos de medios de transporte	1.900,00
	Total Concepto	1.900,00
Concepto 209	Cánones	
2090101	Dominios informáticos	4.000,00
	Total Concepto	4.000,00
	Total Artículo	6.000,00
Artículo 21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	
Concepto 211	Reparaciones, mantenimiento y conservación	
2110101	Reparaciones, mantenimiento y conservación	25.000,00
2110102	Reparaciones, mantenimiento y conservación	100,00
2110103	Reparaciones, mantenimiento y conservación	200,00
2110104	Reparaciones, mantenimiento y conservación	100,00
	Total Concepto	25.400,00
Concepto 215	Mobiliario y enseres	
2150101	Mobiliario y Enseres	2.000,00
	Total Concepto	2.000,00
	Total Artículo	27.400,00
Artículo 22	Material, suministros y otros	
Concepto 220	Material de oficina	
2200001	Ordinario no inventariable	7.000,00
2200002	Ordinario no inventariable	300,00
2200003	Ordinario no inventariable	300,00
2200004	Ordinario no inventariable	300,00
2200101	Prensa y publicaciones	1.000,00
2200201	Material informático no inventariable	6.000,00
2200202	Material informático no inventariable	100,00
2200203	Material informático no inventariable	100,00
2200204	Material informático no inventariable	100,00
2200301	Adquisición fondos biblioteca	100,00
2200302	Adquisición fondos biblioteca	100,00
2200303	Adquisición fondos biblioteca	100,00

Partida	Descripción	Créditos autorizados
2200304	Adquisición fondos biblioteca	100,00
Total Concepto		15.600,00
Concepto 221	Suministros	
2210001	Energía eléctrica	60.000,00
2210004	Energía eléctrica	4.600,00
2210101	Agua	9.000,00
2210201	Gas	8.000,00
2210601	Productos de laboratorio	4.000,00
2211001	Productos higiénicos	3.000,00
Total Concepto		88.600,00
Concepto 222	Comunicaciones	
2220001	Telefónicas	15.000,00
2220002	Telefónicas	1.000,00
2220003	Telefónicas	2.800,00
2220004	Telefónicas	1.800,00
2220101	Postales, mensajería y fax	3.000,00
Total Concepto		23.600,00
Concepto 223	Transportes	
2230001	Transportes	500,00
2230002	Transportes	100,00
2230003	Transportes	100,00
2230004	Transportes	100,00
Total Concepto		800,00
Concepto 224	Primas de seguros	
2240001	Primas de seguros	11.000,00
2240004	Primas de seguros	2.000,00
Total Concepto		13.000,00
Concepto 225	Tributos	
2250001	Tasa municipal de pasarela	600,00
Total Concepto		600,00
Concepto 226	Gastos diversos	
2260101	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
2260201	Publicidad y propaganda	14.000,00
2260601	Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
2260602	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2260603	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2260604	Reuniones, conferencias y cursos	1,00

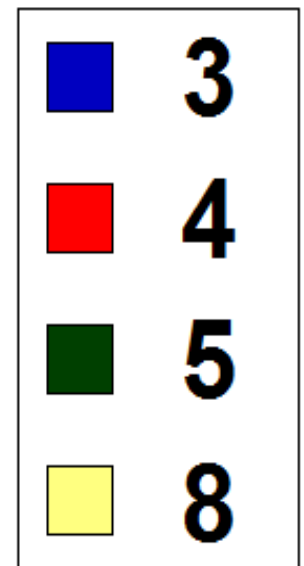
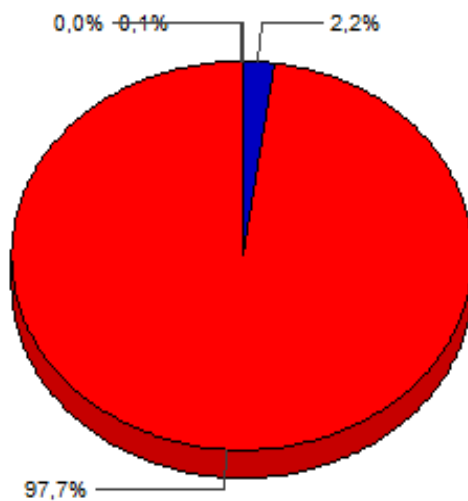
Partida	Descripción	Créditos autorizados
2260701	Premios y concursos	2.500,00
2260901	Actividades culturales y COIE	2.000,00
2269901	Otros	100,00
2269902	Otros	100,00
2269903	Otros	100,00
2269904	Otros	100,00
Total Concepto		44.903,00
Concepto 227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
2270001	Limpieza y mantenimiento	100.000,00
2270002	Limpieza y mantenimiento	100,00
2270003	Limpieza y mantenimiento	8.000,00
2270004	Limpieza y mantenimiento	1.300,00
2270301	Asesoría laboral y jurídica	7.000,00
2271502	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	600,00
2271504	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
2279901	Otros	6.000,00
2279902	Otros	500,00
2279903	Otros	500,00
2279904	Otros	500,00
Total Concepto		125.500,00
Total Artículo		312.603,00
Artículo 23	Indemnizaciones por razón del servicio	
Concepto 230	Dietas	
2300001	Dietas	3.500,00
2300002	Dietas	100,00
2300003	Dietas	100,00
2300004	Dietas	150,00
Total Concepto		3.850,00
Concepto 231	Locomoción	
2310001	Locomoción	5.500,00
2310002	Locomoción	100,00
2310003	Locomoción	250,00
2310004	Locomoción	250,00
Total Concepto		6.100,00
Total Artículo		9.950,00
Total Capítulo		355.953,00
Capítulo 3	Gastos financieros	
Artículo 31	De préstamos en moneda nacional	
Concepto 310	Intereses	
3100001	Gastos financieros	500,00
Total Concepto		500,00
Total Artículo		500,00
Total Capítulo		500,00

Partida	Descripción	Créditos autorizados
Capítulo 4	Transferencias corrientes	
Artículo 48	A familias e Instituciones sin fines de lucro	
Concepto 480	A familias e Instituciones sin fines de lucro	
4801101	Ayudas a alumnos	6.000,00
4802101	Becas Profesores Tutores	362.445,01
4802102	Becas Profesores Tutores	15.091,49
4802103	Becas Profesores Tutores	53.219,83
4802104	Becas Profesores Tutores	19.035,67
4802201	Becas por Coordinación	12.500,00
4802301	Becas a tutorías apoyo en red	3.000,00
4802401	Beca por Coordinación COIE y Practicum	6.600,00
4802501	Beca Coordinador Tecnológico Campus	6.200,00
4802601	Alumnos Becarios	1,00
4803101	Prácticas	20.000,00
4804101	Conferenciantes Extensión Universitaria	15.000,00
	Total Concepto	519.093,00
	Total Artículo	519.093,00
	Total Capítulo	519.093,00
Capítulo 6	Inversiones reales	
Artículo 62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
Concepto 620	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
6200101	Equipamiento informático FEDER UNED	1,00
6200201	Edificios y otras construcciones	13.370,31
6200301	Maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje	25.000,00
6200501	Mobiliario	12.000,00
6200601	Equipos e instalaciones informáticas	25.000,00
6200701	Fondos Bibliográficos CT	20.000,00
6200802	Fondos Bibliográficos L	300,00
6200903	Fondos Bibliográficos Y	500,00
6201004	Fondos Bibliográficos N	300,00
	Total Concepto	96.471,31
	Total Artículo	96.471,31
	Total Capítulo	96.471,31
Capítulo 8	Activos financieros	
Artículo 83	Concesión de préstamos fuera del sector público	
Concepto 830	Préstamos a corto plazo	
8300001	Prestamos a corto plazo	1,00
8300002	Prestamos a corto plazo	1,00
8300003	Prestamos a corto plazo	1,00
8300004	Prestamos a corto plazo	1,00
	Total Concepto	4,00
	Total Artículo	4,00
	Total Capítulo	4,00
	Total Presupuesto de Gastos	1.511.800,75€

d. Gráfico de gastos previstos para 2017 por partidas

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

Capítulo	Ingresos previstos
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.600,00
4 Transferencias corrientes	1.477.199,75
5 Ingresos patrimoniales	1.000,00
8 Activos financieros	1,00
Total Presupuesto de Ingresos	1.511.800,75



e. Estado de gastos previstos para 2017 por Centros

CENTRO DE CARTAGENA

Estado de Gastos por partidas		Clasificación orgánica
Partida	Descripción	Créditos autorizados
01	Cartagena	
1000101	Remuneraciones Personal de Dirección	49.949,03
1300001	Salario base	268.623,26
1300101	Otras remuneraciones	1,00
1430001	Becarios	13.000,00
1600001	Seguridad Social	97.832,56
1620001	Formación y perfeccionamiento del personal	1.000,00
1620501	Seguros	1.000,00
1620901	Otros	500,00
2030101	Arrendamientos de máquinas, instalaciones y utillaje	100,00
2040101	Arrendamientos de medios de transporte	1.900,00
2090101	Domínios informáticos	4.000,00
2110101	Reparaciones, mantenimiento y conservación	25.000,00
2150101	Mobiliario y Enseres	2.000,00
2200001	Ordinario no inventariable	7.000,00
2200101	Prensa y publicaciones	1.000,00
2200201	Material informático no inventariable	6.000,00
2200301	Adquisición fondos biblioteca	100,00
2210001	Energía eléctrica	60.000,00
2210101	Agua	9.000,00
2210201	Gas	8.000,00
2210601	Productos de laboratorio	4.000,00
2211001	Productos higiénicos	3.000,00
2220001	Telefónicas	15.000,00
2220101	Postales, mensajería y fax	3.000,00
2230001	Transportes	500,00
2240001	Primas de seguros	11.000,00
2250001	Tasa municipal de pasarela	600,00
2260101	Atenciones protocolarias y representativas	6.000,00
2260201	Publicidad y propaganda	14.000,00
2260601	Reuniones, conferencias y cursos	20.000,00
2260701	Premios y concursos	2.500,00
2260901	Actividades culturales y COIE	2.000,00
2269901	Otros	100,00
2270001	Limpieza y mantenimiento	100.000,00
2270301	Asesoría laboral y jurídica	7.000,00
2279901	Otros	6.000,00
2300001	Dietas	3.500,00
2310001	Locomoción	5.500,00
3100001	Gastos financieros	500,00
4801101	Ayudas a alumnos	6.000,00
4802101	Becas Profesores Tutores	362.445,01
4802201	Becas por Coordinación	12.500,00
4802301	Becas a tutorías apoyo en red	3.000,00
4802401	Beca por Coordinación COIE y Practicum	6.600,00
4802501	Beca Coordinador Tecnológico Campus	6.200,00
4802601	Alumnos Becarios	1,00
4803101	Prácticas	20.000,00
4804101	Conferenciantes Extensión Universitaria	15.000,00
6200101	Equipamiento informático FEDER UNED	1,00
6200201	Edificios y otras construcciones	13.370,31
6200301	Maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje	25.000,00
6200501	Mobiliario	12.000,00
6200601	Equipos e instalaciones informáticas	25.000,00
6200701	Fondos Bibliográficos CT	20.000,00
8300001	Prestamos a corto plazo	1,00
Total Cartagena		1.287.324,17

AULA UNIVERSITARIA DE LORCA

Estado de Gastos por partidas

Clasificación orgánica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
02	Ext. Lorca	
1300002	Salario base	28.287,28
1300102	Otras remuneraciones	1,00
1600002	Seguridad Social	8.740,99
1620002	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620502	Seguros	200,00
1620902	Otros	100,00
2110102	Reparaciones, mantenimiento y conservación	100,00
2200002	Ordinario no inventariable	300,00
2200202	Material informático no inventariable	100,00
2200302	Adquisición fondos biblioteca	100,00
2220002	Telefónicas	1.000,00
2230002	Transportes	100,00
2260602	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2269902	Otros	100,00
2270002	Limpieza y mantenimiento	100,00
2271502	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	600,00
2279902	Otros	500,00
2300002	Dietas	100,00
2310002	Locomoción	100,00
4802102	Becas Profesores Tutores	15.091,49
6200802	Fondos Bibliográficos L	300,00
8300002	Prestamos a corto plazo	1,00
Total Ext. Lorca		56.022,76

AULA UNIVERSITARIA DE YECLA

Estado de Gastos por partidas

Clasificación orgánica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
03	Ext. Yecla	
1310003	Salario base	23.200,00
1310103	Otras remuneraciones	1,00
1600003	Seguridad Social	7.091,80
1620003	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620503	Seguros	150,00
1620903	Otros	100,00
2110103	Reparaciones, mantenimiento y conservación	200,00
2200003	Ordinario no inventariable	300,00
2200203	Material informático no inventariable	100,00
2200303	Adquisición fondos biblioteca	100,00
2220003	Telefónicas	2.800,00
2230003	Transportes	100,00
2260603	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2269903	Otros	100,00
2270003	Limpieza y mantenimiento	8.000,00
2279903	Otros	500,00
2300003	Dietas	100,00
2310003	Locomoción	250,00
4802103	Becas Profesores Tutores	53.219,83
6200903	Fondos Bibliográficos Y	500,00
8300003	Prestamos a corto plazo	1,00
Total Ext. Yecla		96.914,63

AULA UNIVERSITARIA DEL NOROESTE

Estado de Gastos por partidas

Clasificación orgánica

Partida	Descripción	Créditos autorizados
04	Ext. Caravaca de la Cruz	
1300004	Salario base	30.214,95
1300104	Otras remuneraciones	1,00
1600004	Seguridad Social	9.285,57
1620004	Formación y perfeccionamiento del personal	100,00
1620504	Seguros	100,00
1620904	Otros	100,00
2110104	Reparaciones, mantenimiento y conservación	100,00
2200004	Ordinario no inventariable	300,00
2200204	Material informático no inventariable	100,00
2200304	Adquisición fondos biblioteca	100,00
2210004	Energía eléctrica	4.600,00
2220004	Telefónicas	1.800,00
2230004	Transportes	100,00
2240004	Primas de seguros	2.000,00
2260604	Reuniones, conferencias y cursos	1,00
2269904	Otros	100,00
2270004	Limpieza y mantenimiento	1.300,00
2271504	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.000,00
2279904	Otros	500,00
2300004	Dietas	150,00
2310004	Locomoción	250,00
4802104	Becas Profesores Tutores	19.035,67
6201004	Fondos Bibliográficos N	300,00
8300004	Prestamos a corto plazo	1,00
Total Ext. Caravaca de la Cruz		71.539,19
Total Presupuesto de Gastos		1.511.800,75

f. Gráfico de gastos previstos para 2017 por Centros

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

Centro de gasto

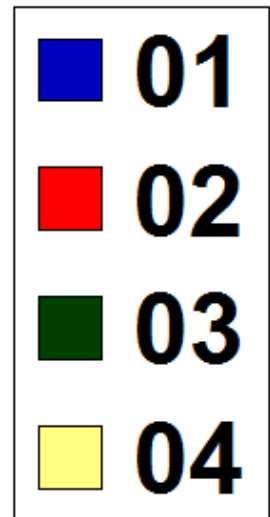
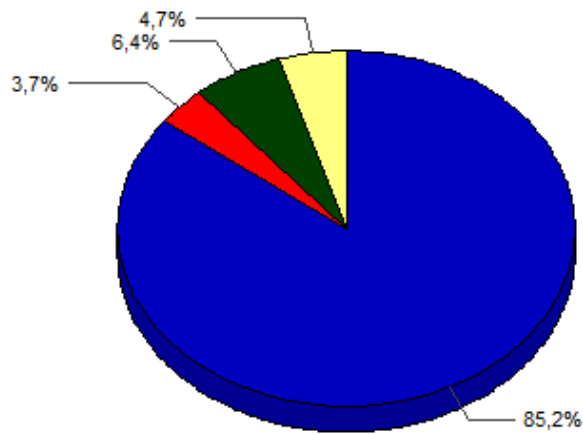
- 01 Cartagena
- 02 Ext. Lorca
- 03 Ext. Yecla
- 04 Ext. Caravaca de la Cruz

Créditos autorizados

- 1.287.324,17
- 56.022,76
- 96.914,63
- 71.539,19

Total Presupuesto de Gastos

1.511.800,75



2. NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017

NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1. Créditos iniciales y contenido.

- 1.1. El crédito inicial de gastos del presupuesto (del Consorcio) del Centro Asociado de Cartagena para el año 2017 es de un importe de un millón quinientos once mil ochocientos euros con setenta y cinco céntimos (1.511.800,75 €), y se financiará con los derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estimados en igual cuantía.
- 1.2. El presupuesto será público y deberá contener, con la debida especificación, la totalidad de los gastos máximos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos, conforme a los derechos económicos, que se estimen liquidar en el ejercicio.

Art. 2. Vigencia y prórroga del presupuesto.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural. Si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto se aplicarán hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto las normas y créditos iniciales previstos en el presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 3. Normas de aplicación.

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a estas normas y a las que se contienen en los Estatutos del Consorcio, a la Ley Orgánica de Universidades y Estatutos de la UNED y al amparo de la normativa que sobre el régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES.

Art. 4. Vinculación.

- 4.1. Los créditos para gastos se destinaran a la finalidad prevista y por cuantía igual o inferior al importe consignado y conforme a la vinculación por capítulos, artículos y conceptos que se establecen en estos presupuestos.
- 4.2. La vinculación de los créditos se establece a nivel de artículo, excepto los créditos destinados a “incentivos al rendimiento” en los gastos de personal y de representación, “atenciones protocolarias y representativas”, que lo serán a nivel de concepto.

Art. 5. Modificaciones de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, debe tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro, conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda según los artículos siguientes.

Art. 6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, la Directora, informando a la Junta Rectora, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria.

Art. 7. Transferencias de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas, podrá la directora acordar las transferencias de crédito correspondientes, salvo las que afecten a gastos de capital que serán acordadas por la Junta Rectora.

Art. 8. Generación de crédito por ingresos.

Los excesos de ingresos podrán incrementar los créditos en las partidas de gastos del presupuesto, que salvo afectación específica, corresponderán:

GASTO	Ampliable con	INGRESO
Capítulo II y VI		Transferencias corrientes
Capítulo II y VI		Aportaciones de entidades privadas
Capítulos VI		Transferencias de capital

Art. 9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito.

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores; no obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de los mismos por la Directora a la Junta Rectora.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera y de conformidad con la normativa vigente.

CAPÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

Art. 10. Competencias.

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden a la Directora, no obstante,

- a) La Junta Rectora, deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios o suministros cuyo valor sea superior a 60.000 euros y los derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los correspondientes contratos.
- b) Podrá delegar en el Secretario del Centro la autorización de gastos y pagos menores, cuya cifra no sea superior a 3.000 euros.

Art. 11. Derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que genere el Centro Asociado darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos del mismo que se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevarán a cabo por la Directora del Centro conforme a estas normas de ejecución y aquellas otras que sean de aplicación general.

Art. 12. Tesorería.

- 12.1. Integran la tesorería del Centro la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se registrarán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Centro. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.
- 12.2. Asimismo, la tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.
- 12.3. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000 euros. La Tesorería exigirá la justificación de los fondos librados con este carácter a los perceptores de los mismos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.

Art. 13. Contabilidad.

- 13.1. Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas en el momento de su devengo; si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.
- 13.2. La Tesorera del Centro se responsabilizará de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

Art. 14. Contratos.

- 14.1. La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia en la oferta y fije en los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato, con las condiciones previstas en las formas de contratación pública.
- 14.2. En los contratos nuevos de suministros, obras o servicios podrán sustituirse los pliegos por una propuesta de actuación razonada con las condiciones a que se someta el contrato.
- 14.3. En las adquisiciones de contratos nuevos de suministros, hará las veces de documento contractual la factura con los requisitos previstos en las normas de contratación pública.

Art. 15. Patrimonio.

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Centro debe contar con un inventario valorado y del oportuno plan de amortizaciones, y dotarse de un sistema permanente de actualización del mismo.

Art. 16. Actividades no regladas.

- 16.1. El conjunto de actividades que revistan este carácter deberán contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos, un documento financiero en donde consten los ingresos o bienes que como mínimo deben obtenerse con estas actividades, así como los gastos o costes máximos que para la realización de los mismos se autorizan que tendrán como límite los ingresos realmente producidos.
- 16.2. Para la distribución de los ingresos o bienes procedentes de la actividad se asignarán previamente los porcentajes tripartitos que corresponden por gastos generales del Centro, por participación del profesorado y costes de material.

Art. 17. Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas.

- 17.1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de observar los preceptos contenidos en las Leyes General Presupuestaria y de Subvenciones.
- 17.2. Con las ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.
- 17.3. El Centro Asociado, no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa de la Junta Rectora. Deberá limitar las subvenciones a las previstas para las personas físicas, y siempre en concepto de ayudas al estudio o actividades directamente vinculadas con el mismo.

CAPÍTULO IV. GASTOS DE PERSONAL.

Art. 18. Retribuciones del Personal.

- 18.1. Las retribuciones del personal vinculado al Centro estarán sujetas a la legislación laboral general y a las normas estatutarias y específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el capítulo I del presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación a este capítulo.
- 18.2. Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por la Junta Rectora, previa propuesta razonada de la Directora del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
- 18.3. Al presupuesto anual se acompañará para su aprobación conjunta por la Junta Rectora una relación que contenga todos los puestos de trabajo del Centro, con inclusión de los que tengan carácter directivo, y se expresará, además:
- el coste individualizado de los mismos, distinguiendo las retribuciones básicas de aquellas otras que tengan carácter complementario o específico.
 - la denominación y características esenciales de los puestos
 - los requisitos exigidos para el acceso a los mismos y posterior desempeño.
- 18.4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta de la Directora, mediante acuerdo de la Junta Rectora.

Art. 19. Indemnizaciones por razón del servicio.

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por la Directora del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión.

La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuaran al amparo del R.D. 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en la Orden ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios.

Art. 20. Asistencia a convocatorias.

Cuando el personal directivo, de administración, profesores tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será, con

carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quién deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el Centro.

Art. 21. Gastos de representación y protocolo.

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán realizados por la Directora del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

Art. 22. Convivencias, conferencias y tutorías telemáticas.

Previamente a la aprobación de las mismas deberá certificarse la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a tal fin.

Los precios con los que deben ser retribuidos aquellos profesionales que prestan estos servicios a requerimiento del Centro y con la aprobación de la Directora y en cuanto a tutorías telemáticas se refiere, lo serán conforme a la siguiente cuantía: 132€/mes, de asignatura anual, por una hora de tutoría a la semana (10 meses/año).

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.

Art. 23. Presupuesto anual.

El proyecto de presupuesto del ejercicio se presentará por la Directora del Centro para su aprobación por la Junta Rectora antes del último mes del año anterior. A este documento deberá necesariamente acompañarse la relación de puestos de trabajo con las características reseñadas en el Art. 18.3 de estas normas, además del informe de control financiero del ejercicio anterior y avance de ejecución del ejercicio corriente.

Art. 24. Liquidación de ingresos y gastos.

- 24.1. De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de Diciembre de 2017.
- 24.2. La presentación de los documentos de liquidación del ejercicio, junto con las cuentas anuales y un informe de control financiero, se presentarán a la Junta Rectora del Consorcio para su aprobación dentro de los tres meses siguientes al cierre de ejercicio y previa remisión al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED.

3. MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO EN INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2017

La presente Memoria Explicativa pretende aclarar y justificar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2017 elaborado por esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23º del Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado Regional de la UNED en Cartagena.

A la hora de confeccionar estos presupuestos se ha tenido en consideración al tiempo que una contención de gastos, la previa planificación efectuada desde el año anterior. Conviene recordar que un presupuesto es ante todo, una estimación de ingresos y gastos.

1. INGRESOS

No habiéndose recibido ninguna notificación que indique modificación por parte de ninguna de las Instituciones que constituyen el Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED en Cartagena, así como de ninguno de los Ayuntamientos de Lorca, patrocinador del Aula Universitaria de Lorca; Yecla, patrocinador del Aula Universitaria de Yecla; y Caravaca de la Cruz, patrocinador del Aula Universitaria del Noroeste, la previsión de Ingresos se ha efectuado sobre la base de las cantidades estipuladas para el ejercicio 2016, a excepción de las aportaciones de las Administraciones Locales de las Aulas Universitarias, que se detallará en el apartado correspondiente al Capítulo IV de Transferencias corrientes.

Así por tanto, el importe total de ingresos previstos para el ejercicio económico de 2017 asciende a la cantidad de un millón quinientos once mil ochocientos euros con setenta y cinco céntimos (1.511.800,75 €)

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017	Ingresos	% Ingresos
CAPITULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS	33.600,00 €	2,22 %
CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.477.199,75 €	97,71 %
CAPITULO V – INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00 €	0,07 %
CAPITULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €	0 %

CAPITULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS

En este Capítulo se prevén unos ingresos de 33.600,00 € que suponen un 2,22 % del total. Para este ejercicio se contemplan las aportaciones obtenidas como consecuencia de las matrículas en los distintos Cursos y Seminarios que se lleven a cabo en el Centro, y la externalización de los servicios de Cafetería y Librería. Ésta última a finales del ejercicio 2016 finalizó su contrato, pero queda pendiente que en el ejercicio de 2017 aporte tanto el porcentaje pactado en contrato de los ingresos obtenidos por las ventas físicas y virtuales de 2016, así como el porcentaje pactado por las ventas virtuales que se hayan llevado a cabo desde que se cerró el servicio.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2017		
CAPITULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS		33.600,00€
Matrículas en cursos y seminarios		18.000,00 €
Otros ingresos		15.600,00 €
	<i>Librería</i>	10.000 €
	<i>Cafetería</i>	5.600,00 €

CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo es el que más contribuye, con un 97,71% al total de los ingresos; siendo el importe presupuestado de 1.477.199,75 €. La aportación de todos los entes que constituyen el Consorcio es la misma que el ejercicio anterior, salvo lo referente a las Administraciones Locales en las que se ha incrementado la aportación, ya que en la anterior Junta Rectora se vio reflejado que el gasto presupuestado para cada una de las tres Aulas Universitarias era superior a los ingresos percibidos por cada uno de sus Ayuntamientos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2016	
CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.477.199,75 €
De la UNED	1.007.587,84 €
De la Comunidad Autónoma	176.000,00 €
<i>De la Admón. Gral. al Centro Regional</i>	131.000,00 €
<i>De la Admón. Gral. a las Extensiones</i>	45.000,00 €
De Administraciones Locales	292.611,91 €
De Entidades de Ahorro (BMN)	1.000,00 €

En relación a los ingresos referentes a las Administraciones Locales, el presupuesto se mantiene igual al año anterior para el Ayuntamiento de Cartagena, pero no así para los Ayuntamientos de las Aulas, que asumen el compromiso de ir poco a poco reduciendo la deuda pendiente de ejercicios anteriores, así como de incrementar la aportación en este ejercicio 2017 con la parte correspondiente al déficit que fue asumido en el ejercicio anterior por el Centro Asociado.

En el caso del Ayuntamiento de Lorca, la aportación anual es de 39.958,56 €, a la que se le ha añadido la cantidad de 3.399,17€ (cantidad aprobada en la Junta Rectora de 16 de junio de 2016 - Presupuesto del ejercicio de 2016 Programa 3.2.0.2. pág. 32)

En el caso del Ayuntamiento de Yecla, la aportación anual es de 73.193,41 €, a la que se le ha añadido la cantidad de 1.598,52 € (cantidad aprobada en la Junta Rectora de 16 de junio de 2016 - Presupuesto del ejercicio de 2016 Programa 3.2.0.3. pág. 33)

En el caso del Ayuntamiento de Caravaca, la aportación anual es de 51.391,65€, a la que se le ha añadido la cantidad de 3.227,16 € (cantidad aprobada en la Junta Rectora de 16 de junio de 2016 - Presupuesto del ejercicio de 2016 Programa 3.2.0.4. pág. 33)

INGRESOS ADMINISTRACIONES LOCALES 2017	
Ayuntamiento de Cartagena	119.802,00 €
Ayuntamiento de Lorca	43.399,17 €
Ayuntamiento de Yecla	74.791,93 €

Ayuntamiento de Caravaca	54.618,81 €
--------------------------	-------------

Con respecto al Ayuntamiento de Caravaca, cabe decir que según carta recibida el 21 de noviembre de 2016 con registro de entrada nº 400, el interventor certifica que está consignado para el presupuesto de 2016 una aportación de 65.000 €, cantidad que se segregará en 51.391,65 €, (aportación aprobada en la Junta Rectora de 16 de Junio para el ejercicio de 2016) haciendo frente a los gastos previstos, y el resto irá destinado para reducir la deuda pendiente de ejercicios anteriores. En lo referente a 2017, se procederá de la misma forma, así por tanto, los ingresos se preveen por un total de 54.618,81 €, y si se viera aumentada la cantidad presupuestada iría destinada a la reducción de la deuda anterior.

CAPITULO V – INGRESOS PATRIMONIALES

El importe total presupuestado en este Capítulo asciende a 1.000,00 €, el 0,07%.

CAPITULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS

En cuanto a los activos financieros, el importe total es simbólico, representando sólo el valor de 1,00 €.

2. GASTOS

El total de Gastos presupuestados para el ejercicio económico de 2017 asciende a un millón quinientos once mil ochocientos euros con setenta y cinco céntimos (1.511.800,75 €) y, como es preceptivo, está equilibrado con el total de ingresos previstos.

En este Presupuesto de Gastos, como ya se hizo en los ejercicios económicos anteriores, se ha repartido el total de ellos en Programas diferentes (Centros de Gasto), en los que cada uno engloba los gastos relacionados con su propio funcionamiento:

Programa 3.2.0.1 Administración General (Cartagena).

Programa 3.2.0.2 Aula Universitaria de Lorca.

Programa 3.2.0.3 Aula Universitaria de Yecla.

Programa 3.2.0.4 Aula Universitaria del Noroeste.

Se adjuntan los resúmenes numéricos de gastos por Programas y por Capítulos:

RESUMEN DE PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017	
	TOTAL
PROGRAMA 3.2.0.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.287.324,17 €
PROGRAMA 3.2.0.2 AULA UNIVERSITARIA DE LORCA	56.022,76 €
PROGRAMA 3.2.0.3 AULA UNIVERSITARIA DE YECLA	96.914,63 €
PROGRAMA 3.2.0.4 AULA UNIVERSITARIA DEL NOROESTE	71.539,19 €

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017	
	TOTAL
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	539.779,44 €
CAPITULO II GASTOS DE BIENES	355.953,00 €
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	519.093,00 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	96.471,31 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4,00 €

En cuanto al Capítulo I Gastos de Personal cabe decir que se ha presupuestado para los diferentes Centros de Gasto (personal del Centro de Cartagena y Aulas Universitarias) un incremento de alrededor del 3%, tanto en el importe bruto como en la seguridad social a cargo de la empresa, para futuras contingencias. El detalle por categoría profesional se puede ver en el anexo de personal del punto 4 pág. 34.

Programa 3.2.0.1: Administración General (Cartagena)

El importe total presupuestado para este Programa asciende a 1.287.324,17 €, siendo el mayor de todos.

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PROGRAMA ADM. GENERAL 2017	
	TOTAL
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	431.905,85 €
CAPITULO II GASTOS DE BIENES	327.800,00 €
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431.746,01 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	95.371,31 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €

Programa 3.2.0.2: Aula Universitaria de Lorca

En este Programa se han presupuestado los gastos por un total de 56.022,76 € que se deben cubrir con las aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (43.399,17 €) y con la parte correspondiente de la subvención procedente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (10.200,00 €) destinada a tal fin.

PRESUPUESTO 2017: LORCA	
	TOTAL
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	37.429,27 €
CAPITULO II GASTOS DE BIENES	3.201,00 €

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.091,49 €
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	300,00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €

Programa 3.2.0.3: Aula Universitaria de Yecla

En este Programa se han presupuestado los gastos por un total de 96.914,63 € que se deben cubrir con las aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (74.791,93 €) y con la parte correspondiente de la subvención procedente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (22.125,00 €) destinada a tal fin.

PRESUPUESTO 2017: YECLA	
	TOTAL
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	30.642,80 €
CAPITULO II GASTOS DE BIENES	12.551,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.219,83 €
CAPITULO VI INVERSIONES REALES	500, 00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €

Programa 3.2.0.4: Aula Universitaria del Noroeste (Caravaca de la Cruz)

En este Programa se han presupuestado los gastos por un total de 71.539,19 € que se deben cubrir con las aportaciones del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (54.618,81 €) y con la parte correspondiente de la subvención procedente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (12.675,00 €) destinada a tal fin.

PRESUPUESTO 2017: NOROESTE	
	TOTAL
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL	39.801,52 €
CAPITULO II GASTOS DE BIENES	12.401,00 €
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.035,67 €
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES	300,00 €
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,00 €

4. ANEXO DE PERSONAL

ANEXO DE PERSONAL 2017

ALTOS CARGOS				
	Retribución	Importe Bruto	SS Empresa	Coste Total Empresa
Directora		45.549,03 €	13.909,70 €	59.458,73 €
Secretario	4.400,00 €	4.400,00 €		4.400,00 €
TOTAL	4.400,00 €	49.949,03 €	13.909,70 €	63.858,73 €

PERSONAL LABORAL FIJO DE CARTAGENA				
Categoría Profesional	Destino	Importe Bruto	SS Empresa	Coste Total Empresa
Recepcionista 1ª	Recepción	28.226,14 €	8.721,96 €	36.948,10 €
Recepcionista 2ª	Recepción	25.026,63 €	7.733,28 €	32.759,91 €
Jefe de Negociado	Secretaría	33.484,97 €	10.346,80 €	43.831,77 €
Auxiliar Administrativo	Secretaría	23.550,02 €	7.276,95 €	30.826,97 €
Oficial 2º Admtivo.	Secretaría	27.031,59 €	8.352,76 €	35.384,35 €
Auxiliar Administrativo	COIE	19.397,50 €	5.819,34 €	25.216,84 €
Técnico Informática	Informática	33.116,11 €	10.232,97 €	43.349,08 €
Auxiliar Informática	Informática	24.282,56 €	7.503,39 €	31.785,95 €
Ayudante Biblioteca	Biblioteca	31.060,10 €	9.597,66 €	40.657,76 €
Oficial 2ºAdmtivo.	Biblioteca	23.447,64 €	7.245,31 €	30.692,95 €
TOTAL CENTRO		268.623,26 €	82.830,42 €	351.453,68 €
TOTAL CAPÍTULO I - CARTAGENA				

PERSONAL LABORAL FIJO DE LA EXTENSIÓN DE LORCA				
Categoría Profesional	Destino	Importe Bruto	SS Empresa	Coste Total Empresa
Oficial 2º Administrativo	Secretaría	28.287,28 €	8.740,99 €	37.028,27 €

TOTAL		28.287,28 €	8.740,99 €	37.028,27 €
TOTAL CAPÍTULO - EXTENSIÓN LORCA				

PERSONAL LABORAL EVENTUAL DE LA EXTENSIÓN DE YECLA				
Categoría Profesional	Destino	Importe Bruto	SS Empresa	Coste Total Empresa
Auxiliar Administrativo	Secretaría	23.200,00 €	7.091,80 €	30.291,80 €
TOTAL		23.200,00 €	7.091,80 €	30.291,80 €
TOTAL CAPÍTULO - EXTENSIÓN DE YECLA				

PERSONAL LABORAL FIJO DE LA EXTENSIÓN DEL NOROESTE				
Categoría Profesional	Destino	Importe Bruto	SS Empresa	Coste Total Empresa
Oficial 2º Administrativo	Secretaría	30.214,95 €	9.285,57 €	39.500,52 €
TOTAL CENTRO		30.214,95 €	9.285,57 €	39.500,52 €
TOTAL CAPÍTULO - EXTENSIÓN DEL NOROESTE				

BECARIOS				
Categoría Profesional	Destino	Importe Bruto	SS Empresa	Coste Total Empresa
Becario	Informática	4.000,00 €	352,40 €	4.352,40 €
Becario	Informática	4.000,00 €	352,40 €	4.352,40 €
Becario	Biblioteca	4.400,00 €	387,64 €	4.787,64 €
TOTAL CENTRO		12.400,00 €	1.092,44 €	13.492,44 €
TOTAL BECARIOS CARTAGENA				